

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-037**

**ING. JOSÉ CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;
- Que** en virtud del Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por el analista de servicios generales 1, James Daza M. y aprobado por el Director Administrativo (e), Ing. José Carabajo L., señala: *“(…) 3. CONCLUSIÓN De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo en los rubros correspondiente a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES el cual corresponde al valor de (...).”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del presente procedimiento, elaborado por el analista de servicios generales 1, James Daza M. y aprobado por el Director Administrativo (e), Ing. José Carabajo L., para la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”* señala: *“2. JUSTIFICACIÓN El objetivo de la contratación tiene como fin, acondicionar con equipos de audio y video el salón de reuniones del Órgano Colegiado Superior ubicado en el Edificio El Telégrafo, las cuales servirán como un espacio cómodo y amplio para reuniones de diversa índole, pero principalmente para que sesione el Órgano Colegiado Superior.”*
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO*

SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” mediante la certificación presupuestaria No.430 de 15 de noviembre de 2021, contenida en las siguientes partidas presupuestarias: 83 00 000 001 840107 0901 003 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos; 83 00 000 001 840104 0901 003 0000 0000 Maquinarias y Equipos; 83 00 000 001 840103 0901 003 0000 0000 Mobiliarios, por el valor de (...);

**Que** mediante CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO de fecha 16 de noviembre de 2021, la analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, luego de verificar el catalogo electrónico en el portal informático de compras públicas certificó: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 472110013 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

**Que** en Certificado PAC No. CP-UA-030-2021 de 16 de noviembre de 2021, la analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señala que: “(...) CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes, (...);

y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en los artículos 44 y 45 de su Reglamento General;

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-027-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LAS SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo. 2.-** Designar al servidor Jonathan Pilay Bajaña con c.c. 0925298119, Auxiliar Técnico de Audiovisuales, como delegado técnico, responsable para la evaluación de la oferta, quien tendrá la facultad de recomendar la cancelación del proceso, de ser el caso, dirigir la audiencia de preguntas y aclaraciones, evaluar la oferta, solicitar las convalidaciones de ser pertinente, y recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto.

**Artículo. 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-027-2021, conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP; la convocatoria a las personas naturales y jurídicas, nacionales o

extranjeras, o asociaciones de estas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la ejecución de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LAS SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo. 4.-** Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución, pliegos y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo. 5.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación al Delegado Técnico.

**Artículo. 6.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal *www.compraspublicas.gov.ec*.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días de noviembre de 2021.

**ING. JOSÉ CARABAJÓ LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**